



RELATORÍA SOBRE LOS DERECHOS DE LA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

CUESTIONARIO DE CONSULTA CON MOTIVO DEL INFORME TEMÁTICO SOBRE PRISIÓN PREVENTIVA EN LAS AMÉRICAS

INTRODUCCIÓN

La Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad elaborará en el curso de los próximos meses un estudio acerca de la situación de los derechos humanos de las personas detenidas en prisión preventiva en la región. El objeto fundamental de este estudio es formular recomendaciones a los Estados que sirvan de guía sobre las líneas de acción que, de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, deben seguirse para la protección efectiva de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. La información recibida a través de este cuestionario servirá como una de las fuentes para la elaboración del referido informe.

CUESTIONARIO

1 Marco constitucional y legal de la detención preventiva; casos en los que procede la prisión preventiva durante el proceso penal, requisitos legales para su procedencia, en qué momento procesal se puede aplicar. A este respecto, especificar si la ley establece límites con respecto a su prolongación.

2. Porcentaje de la población reclusa total que se halla en régimen de detención preventiva. Con respecto a este punto, especificar el porcentaje de la población reclusa que cuenta con sentencia de primera instancia, y el que ya tiene sentencia firme. Además, presentar las estadísticas desagregadas por sexo y por tipo de delito. En aquellos países con sistemas federales, aportar estas estadísticas en relación con las entidades federales y provinciales, según corresponda.

3. Si el Estado cuenta con estadísticas o bases de datos que contengan información procesal actualizada de las personas detenidas en prisión preventiva. De existir estas bases de datos, indicar cuáles autoridades tienen acceso a ellos.

4. Indicar las medidas alternativas a la detención preventiva, y las cifras en relación con su aplicación.

5. Indicar si la política criminal del Estado incluye alguna consideración relativa a los niveles de aplicación de la detención preventiva y a los efectos que el uso de esta medida produce en el sistema penitenciario.

Así como toda información adicional que considere pertinente respecto a la aplicación de la prisión preventiva en su jurisdicción, incluidas las buenas prácticas que se hayan implementado.

PRESENTACIÓN DE LAS RESPUESTAS

Las respuestas enviadas por agentes de la sociedad civil deberán incluir la siguiente información:

- a) Nombre,
- b) Profesión/ocupación,
- c) Posición,
- d) Organización, y
- e) Dirección, teléfono, fax (opcional) y correo electrónico.

El cuerpo del memorial de respuestas no deberá exceder de 30 páginas a espacio sencillo; sin embargo, es libre la presentación de apéndices y anexos.

El plazo para enviar respuestas a este cuestionario fue extendido por decisión de la CIDH hasta el 2 de noviembre de 2012. (Modificación publicada el 4 de octubre de 2012).

Atte. Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Organización de los Estados Americanos
1889 F Street, NW
Washington, DC 20006
Email: cidhoea@oas.org

*Nota: No es necesario enviar el memorial de respuesta y sus posibles anexos por correo convencional, todos los materiales pueden enviarse por correo electrónico.

Para cualquier consulta o aclaración favor enviarla a la siguiente dirección:
apizarro@oas.org